



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 6 DE MAYO DE 2021

Siendo las 9:00 horas del 6 de mayo de 2021, día señalado para la celebración de la Quinta Sesión 2021 de la Junta de Gobierno (en adelante la Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, informó que en atención a la situación derivada de la emergencia sanitaria por el COVID-19 y conforme a la convocatoria que les fue enviada con anterioridad, la sesión se lleva a cabo a través del sistema electrónico de comunicación audiovisual Microsoft Teams. Así mismo, informó al Presidente de la Junta que se cuenta con la asistencia de los cinco miembros de la misma, estando conectados a través del sistema electrónico mencionado, el Presidente Julio Alfonso Santaella Castell y los Vicepresidentes, Enrique de Alba Guerra, Paloma Merodio Gómez, Graciela Márquez Colín y Adrián Franco Barrios, así como Manuel Rodríguez Murillo, Titular del Órgano Interno de Control, con carácter de invitado.

El Presidente de la Junta decretó quórum legal para la celebración de la Quinta Sesión 2021 de dicho Órgano Colegiado, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con lo establecido por los artículos 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 6 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Como primer asunto, correspondiente a la aprobación del Orden del Día, el Presidente sometió a consideración de los miembros de la Junta la propuesta del Orden del Día, solicitando incluir en los asuntos generales el Informe sobre la Estimación de Población a través del Marco de Muestreo. Concluidos los comentarios, se sometió a consideración de los miembros de la Junta el Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes mediante acuerdo 5ª/II/2021, en los siguientes términos:

- I. Aprobación del Orden del Día.
- II. Seguimiento de Acuerdos.
- III. Acuerdo por el que se autoriza el uso de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- IV. Asuntos Generales:
 - A. Informe de la verificación de la vigencia del carácter de Información de Interés Nacional de los cinco programas pertenecientes al Subsistema Nacional de Información Económica.
 - B. Informe sobre los programas de trabajo de los Comités Técnicos Especializados del Subsistema Nacional de Información Económica.

C. Informe sobre la Estimación de Población a través del Marco de Muestreo.

Para el desahogo del segundo punto del Orden del Día, el Presidente de la Junta solicitó al Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, informar sobre el seguimiento de acuerdos de la propia Junta, quien comentó que conforme a la información que se presenta en la carpeta entregada, de los doce acuerdos correspondientes a las Tercera y Cuarta sesiones de 2021, once se encuentran atendidos y consecuentemente concluidos y uno en proceso de atención. Así mismo, informó sobre la situación de dos acuerdos correspondientes a sesiones anteriores conforme a la información que se proporciona en la carpeta. A continuación, los miembros de la Junta tomaron conocimiento del informe presentado por el Secretario de Actas.

Como tercer punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se autoriza el uso de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Presidente cedió la palabra a Víctor Armando Cruz Ceballos, Coordinador General de Informática, quien expuso la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en el Anexo III.1 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación, la Vicepresidenta Márquez y el Vicepresidente Franco señalaron que era necesario precisar la redacción de algunos puntos de la propuesta a fin de dar claridad a los alcances del acuerdo, por lo que se realizaron los ajustes correspondientes. El Presidente puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo **5ª/II/2021**. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, 66 y 77 fracciones VIII, XIV y XVII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 7, 28 y 29 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 5 fracciones VIII y XIV, del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el uso de la Firma Electrónica certificada por el Servicio de Administración Tributaria como medio válido y efectivo de suscripción de documentos en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, conforme a lo siguiente:

1. Se establece la Firma Electrónica Avanzada certificada por el Servicio de Administración Tributaria como el instrumento a través del cual las personas servidores públicos del Instituto podrán suscribir oficios, notas, actas, circulares, así como cualquier otro tipo de documentos de carácter interno que emitan en el ejercicio de sus atribuciones, la cual producirá los mismos efectos que la firma autógrafa.
2. El uso de la Firma Electrónica Avanzada se otorgará a todas las personas servidores públicos del Instituto que, en el ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, tengan la facultad de suscribir documentos, conforme al procedimiento establecido en los Lineamientos que se emitan para ello y conforme a las disposiciones aplicables al acto jurídico en particular.

3. La suscripción de documentos electrónicos se llevará a cabo mediante los certificados digitales de Firma Electrónica Avanzada emitidos por el Servicio de Administración Tributaria.
4. El establecimiento de la Firma Electrónica Avanzada para la suscripción de los actos a que se refiere el numeral uno del presente Acuerdo, no excluye la posibilidad de que los mismos puedan suscribirse de manera autógrafa.
5. Se instruye a la Coordinación General de Informática para que realice todas las gestiones administrativas ante el Servicio de Administración Tributaria y otras instancias que corresponda para la implementación de la Firma, así como el diseño, operación y administración de la infraestructura y de los sistemas y servicios informáticos que se requieran para cumplir con el objeto del presente Acuerdo.
6. Se instruye a la Dirección General de Administración y a la Coordinación General de Informática a emitir las disposiciones necesarias para regular el uso de la Firma Electrónica Avanzada dentro del término señalado en el numeral 8.
7. Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones para la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.
8. Se instruye a la Coordinación General de Informática para que un plazo máximo de 120 días naturales a partir de que entre en vigor el presente acuerdo inicie el uso de la Firma Electrónica Avanzada de manera interna y gradual.

Respecto al desahogo del siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a los Asuntos Generales, el Presidente refirió que se tienen tres temas de carácter informativo. Para presentar el primero de ellos cedió el uso de la palabra a la Vicepresidenta Graciela Márquez, quien asistida por Arturo Blancas Espejo, Director General de Estadísticas Económicas, presentó el Informe de la verificación de la vigencia del carácter de Información de Interés Nacional de los cinco programas pertenecientes al Subsistema Nacional de Información Económica, conforme a la documentación presentada en el Anexo IV.A de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluidos los comentarios de los miembros de la Junta, tomaron conocimiento del informe respectivo.

Como segundo tema, el Presidente cedió nuevamente la palabra a la Vicepresidenta Graciela Márquez para exponer el Informe sobre los programas de trabajo de los Comités Técnicos Especializados del Subsistema Nacional de Información Económica, conforme a la documentación presentada en el Anexo IV.B de la carpeta correspondiente a la sesión. Una vez realizados los comentarios de los miembros de la Junta, tomaron conocimiento del informe respectivo.

En cuanto al último tema del Orden del Día, el Presidente dio el uso de la palabra a Edgar Vielma Orozco, Director General de Estadísticas Sociodemográficas, y a Octavio Heredia

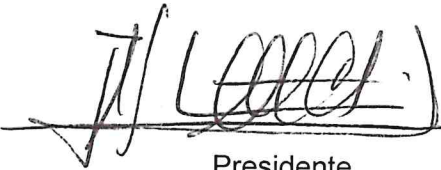
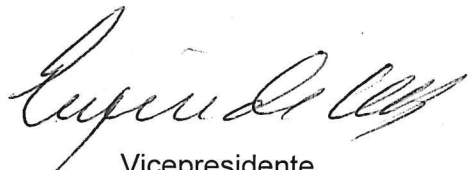
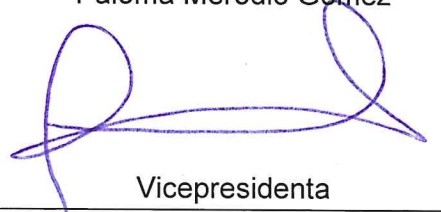
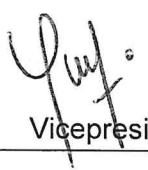


Hernández, Director General Adjunto de Encuestas Sociodemográficas, quienes presentaron el Informe sobre la Estimación de Población a través del Marco de Muestreo, conforme a la documentación presentada en los Anexos IV.C.1 a IV.C.3 de la carpeta correspondiente a la sesión. Una vez concluidos los comentarios de los miembros de la Junta, tomaron conocimiento del informe respectivo.

El Secretario de Actas hace constar que la documentación correspondiente a los acuerdos adoptados y temas revisados en la presente sesión quedó integrada conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 6 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

No habiendo otro asunto por desahogar, el Presidente agradeció a los miembros de la Junta su participación y dio por concluida la Quinta Sesión de la Junta de Gobierno del 2021, a las 13:40 horas.

6 de mayo de 2021

Julio Alfonso Santaella Castell  Presidente	
Enrique de Alba Guerra  Vicepresidente	Adrián Franco Barrios  Vicepresidente
Paloma Merodio Gómez  Vicepresidenta	Graciela Márquez Colín  Vicepresidenta
Jorge Ventura Nevares  Secretario de Actas	